



DECRETO ALCALDICIO N° 046

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

REQUINOA,

08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar la cobertura de puntos de reciclaje en la comuna.

El Memo N° 27 de fecha 07.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decretar Convenio de Colaboración de fecha 07.01.2020 firmado entre la Municipalidad de Requinoa y la Empresa Eme Plastic, el cual hace referencia a la instalación de mallas para reciclaje de botellas plásticas en distintos sectores de la comuna.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Colaboración de fecha 07.01.2020 firmado entre la Municipalidad de Requinoa y la empresa Eme Plastic, el cual hace referencia a la instalación de mallas para reciclaje de botellas plásticas en distintos sectores de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/LGE/asg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)